

15. FUNCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

15.1. INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

15.1.1. ¿EN QUÉ MEDIDA LOS PROGRAMAS ANTERIORES Y PREVISTOS DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA SE HAN CONCEBIDO PARA TRATAR CUESTIONES DE ORDENACIÓN ESPECÍFICAS EN LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA?

La mayor parte del territorio de la Reserva está siendo objeto de estudio permanente orientado a la identificación de las especies de fauna y flora, los ecosistemas y usos del territorio en el marco de la declaración de espacios naturales protegidos, tanto en los inventarios descriptivos como en los instrumentos de ordenación del territorio y de los usos, así como las normas de gestión de dichos espacios naturales.

Igualmente, hay que tomar como referencia los estudios realizados para la inventariación de los hábitats y especies de interés europeo para la designación de las zonas que han de formar parte de la Red Natura 2000.

Desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias se han realizado diversos proyectos de investigación y vigilancia relativos al seguimiento de determinadas especies de fauna, en particular los estudios necesarios para la elaboración del Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en la Consejería de Agricultura, existe el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), organismo que se dedica a la investigación en el campo que su denominación indica.

Puntualmente se han realizado estudios desde varios centros o instituciones, como Universidades, Organismo Autónomo de Parques Nacionales,

Viceconsejería de Medio Ambiente o Cabildos Insulares, relacionados con el desarrollo forestal.

El Plan Forestal de Canarias contempla que será la Comunidad Autónoma la que tendrá competencias para organizar y promover la investigación forestal, haciéndose cargo de financiar los trabajos y los estudios de investigación.



Vivero de *Pinus canariensis*.

En este marco se establecerá una Comisión de Investigación asociada al Plan Forestal de Canarias formada por técnicos representantes de los siete Cabildos, los cuatro Parques Nacionales ubicados en el Archipiélago y la Consejería competente en materia de conservación de la naturaleza. La Comisión promoverá los programas y estudios de investigación a desarrollar por los investigadores, bien directamente o a través de convenios con las Universidades o Centros de Investigación.

El funcionamiento y organización de la Comisión de Investigación Forestal será regulado mediante una norma específica.

Los órganos gestores de los recursos forestales (Cabildos y Parques Nacionales) reconocerán, previo informe favorable del propio órgano gestor, la investigación forestal como una parte más de la gestión forestal.

Los investigadores dispondrán en cada isla de un centro para el análisis de datos (que puede consistir en las oficinas insulares de Medio Ambiente), así como para su estancia.

Actualmente, se encuentra en vigor un convenio entre la Viceconsejería de Medio Ambiente y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid por el que se desarrollan estudios de investigación sobre el pino canario.

También existe una red permanente de investigación y vigilancia sobre el estado sanitario de los bosques presentes en la zona, dentro del marco de la red UE-IDF (inventario de daños forestales) y del Inventario Forestal Nacional II.

15.1.2. y 15.1.3. BREVE EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O VIGILANCIA ANTERIORES Y EN CURSO

En los últimos años, se han desarrollado diversos programas específicos cofinanciados por la Comisión Europea a través del instrumento financiero LIFE que incluyen actuaciones de investigación y estudio de diferentes especies presentes en la Reserva:

Conservación del Pinzón Azul de Gran Canaria

El objetivo de dicho programa es contribuir a evitar los actuales riesgos de extinción del pinzón azul de Gran Canaria. Las principales actuaciones desarrolladas dentro de este programa son las siguientes:

- Aprobación del plan de recuperación de esta subespecie en peligro de extinción.
- Control de depredadores y suplementación alimenticia.
- Cría en cautividad a partir de una población reproductora viable genéticamente y demográficamente.

- Suelta experimental de ejemplares nacidos en cautividad durante el transcurso del proyecto con el fin de crear nuevos núcleos de población.
- Estudios genéticos en estado silvestre y en cautividad.
- Análisis de viabilidad de las poblaciones.
- Seguimiento anual de las poblaciones.



Pinzón Azul.

Programa de Conservación de Flora Amenazada en Gran Canaria

Este programa de conservación desarrolla varias actuaciones “in situ” y “ex situ” con el fin de garantizar el futuro de las siguientes especies endémicas de gran rareza: *Helianthemum bystropogophyllum* (tumero peludo), *Isoplexis chalcantha* (cresta de gallo de Gran Canaria), *Sideritis discolor* (salvia blanca), *Teline nervosa* (retamón) y *Lotus kunkelii* (corazoncillo), que viven exclusivamente en la isla; *Atractylis preauxiana* (piña de mar), que se distribuye únicamente en Gran Canaria y Tenerife; *Convolvulus caput-medusae* (corregüela) que se encuentra en Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote; y *Sambucus palmensis* (saúco) que en estado natural se encuentra confinado en Gran Canaria, Tenerife, La Palma y La Gomera.

Entre las principales actuaciones contempladas hay que mencionar:

- Recolección de semillas.
- Conservación de estas en bancos de germoplasma.

- Propagación y cultivo en el vivero de Tafira.
- Reintroducción en el medio natural y el reforzamiento poblacional.
- Seguimiento de la dinámica de la población de algunas especies.
- Estudios germinativos de las poblaciones naturales.
- Caracterización microambiental de las áreas de trabajo.

*Proyecto de apoyo a la conservación de *Caretta caretta* y *Tursiops truncatus* en las Islas Canarias*

El objetivo principal de este proyecto es contribuir a la protección de la tortuga boba (*Caretta caretta*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*) en la fachada sur atlántica de la Unión Europea, a partir del desarrollo de actuaciones de conservación en aguas canarias. Para el caso de *Caretta caretta* se actuará paralelamente al proyecto que está desarrollando la región portuguesa de Madeira para contribuir así al desarrollo de una estrategia regional conjunta para la protección de esta especie.



Tortuga boba y delfín mular.

Entre las principales actuaciones contempladas hay que mencionar:

- Delimitación de las áreas utilizadas por ambas especies en el Archipiélago Canario: límites, fichas y épocas del año que frecuentan, así como las características de las mismas.

- Desarrollo de técnicas de monitorización constante de tortugas y delfines mulares en aguas territoriales de Canarias para identificar sus corredores de emigración, las áreas de concentración o residencia y los modelos de utilización de los lugares prioritarios (incluidos en la propuesta de LICs) y del resto de las áreas que se identifiquen.
- Evaluación del impacto ecológico derivado de las actividades de “whale-watching” llevadas a cabo y la incorporación de los resultados obtenidos a las determinaciones de los planes de gestión.
- Rehabilitación de animales heridos o enfermos mediante la coordinación de las Unidades Insulares de Medio Ambiente existentes en cada una de las islas.
- Sensibilización de la población canaria en general, y de los sectores pesqueros y marinos en particular, sobre los peligros que inciden negativamente en la conservación de estas especies como consecuencia de las acciones humanas, haciéndose extensiva esta campaña a los más de ocho millones anuales de turistas europeos que visitan Canarias.

Control de Vertebrados Invasores en islas de España y Portugal

El objetivo de este proyecto es el intercambio de experiencias relativas al control de vertebrados invasores en las islas de Portugal y España, estableciendo una red permanente de seguimiento de vertebrados invasores y un marco de colaboración e intercambio de información técnica.

Entre las principales actuaciones contempladas hay que mencionar:

- Establecimiento de la red permanente de seguimiento de vertebrados invasores y de intercambio de información técnica.
- Diseño de un programa de educación ambiental.
- Edición de un documental sobre las invasiones biológicas en islas.



Proyecto de investigación sobre delfines mulares y delfines de dientes rugosos llevados a cabo por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario

Incluye diversas acciones a desarrollar prioritariamente en la franja marina de Mogán, con la finalidad de obtener información sobre parámetros ecológicos básicos de la comunidad de delfines, determinar los requerimientos y la importancia del área para las especies, así como detectar los posibles factores de vulnerabilidad.

Proyectos de investigación de interés realizados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria incluidos en la Memoria de Investigación de dicha Universidad

Título: Informe técnico sobre bases e instrumentos económicos y sistema de indicadores de desarrollo sostenible de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. 2001.

Investigadores: González, M. y Sánchez, N.

Organismos: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.

Título: Acceso a los recursos genéticos. 2000/2001.

Investigadores: Sosa, P.

Organismos: Ministerio de Medio Ambiente.

Título: Caracterización genética de las poblaciones naturales de tres especies del género *Lotus* para su aplicación a los programas de conservación. 2001/2002.

Investigadores: Sosa, P.

Organismos: Dirección General de Política Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.



Título: La diversidad biológica en ambiente rural mediterráneo: heterogeneidad, complejidad espacial y variabilidad climática. 1995/1997.

Investigador: Hernández, E.; Cana, L.; Díaz, J.; Martín, I.; de las Parras, J.

Organismo: Instituto Nacional de Meteorología.

Título: Sistema de Detección Pasiva para evitar colisiones con cetáceos. 2000/2001.

Investigadores: André, M.; Degollada, E.; Arbelo, M.; Delory, E.; Sánchez, P.; Kamminga, C.; Potter, J. R.

Organismos: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.

Título: Taller y tertulia en Oceanografía. 2000.

Investigadores: González-Dávila, M.

Organismos: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Departamento de Medio Ambiente y Energía.

Título: Estudio Mesoescalar del Atlántico Norte. "POMME" (Proyecto francés). 2000/2002.

Investigadores: González-Dávila, M.; Santana-Casiano, J. M.

Organismos: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Departamento de Medio Ambiente y Energía. Gobierno de Canarias. Cabildo de Gran Canaria.

Título: Plan Nacional I + D en Medio Ambiente. 1997.

Investigador: Pérez Peña, J.; Domínguez Boada, L.; Zumbado Peña, M.; Sanjuán Velázquez, E.; Penedo, J. C.

Organismos: CICYT, ULPGC (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), CAC (Comunidad Autónoma de Canarias).

Título: Análisis genético de especies amenazadas de la flora de Canarias. 1998/1999.

Investigador: Sosa Henríquez, P.

Organismo: Fundación Universitaria de Las Palmas.

Título: Reconocimiento de la flora y vegetación terrestre. 2001.

Autores: Naranjo Cigala, A.; Almeida Pérez, R. S.

Congreso: Aula Universitaria de Verano de Agaete, ULPGC (Aula de la Naturaleza y el Ocio).

Lugar: Agaete. Gran Canaria.

Título: Caracterización Molecular y Cartografía de la Palmera Canaria (*Phoenix canariensis*) como base para su conservación. 1995/1997.

Investigador: Sosa Henríquez, P.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Departamento de Biología (ULPGC), Departamento de Arte, Ciudad y Territorio (ULPGC), Jardín Botánico Viera y Clavijo.



Palmeras canarias (*Phoenix canariensis*).

Título: Flujo de carbono en la región canaria: acoplamiento costa-océano. 2001/2003.

Investigadores: Arístegui, J.; Pelegrí Llopart, J. L.; Hernández-León, S.; Sangrà Inciarte, P.; Montero del Pino, M. F.; Martínez Marrero, A.; Rodríguez Santana, A.; Marrero Díaz, A.

Organismos: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.



Título: Planificación ganadera del Parque Rural del Nublo. 2001/2002.

Investigadores: Flores Mengual, M. P.; Rodríguez Ventura, M.; Rodríguez Castañón, J. I.

Organismos: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias.

Título: Estudio-Modelo de sistema de uso público en los espacios naturales de Gran Canaria. 1997/1998.

Investigador: Febles Suárez, J. M.; Moreno Medina, C.

Organismo: Consejería de Política Territorial. Gobierno de Canarias.

Título: Las potencialidades de los recursos naturales, demográficos y culturales en la composición de una imagen del turismo en Canarias. 1997/1998.

Investigador: Morales Matos, G.; Moreno Medina, C.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Universidades e Investigación. Gobierno de Canarias.

Grupos de investigación adscritos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

A continuación, se enumeran varios grupos de investigación adscritos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que trabajan en algunas de las áreas de interés para la Reserva de la Biosfera propuesta:

1. Desarrollo Rural, Economía Agraria y Nutrición Animal

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Coordinadora del grupo: Miriam Rodríguez Ventura.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable.

Economía Agraria/José Ignacio Rodríguez Castañón.

Desarrollo Rural/M^a Pastora Flores Mengual.

Valoración Nutritiva de Alimentos del Ganado/Miriam Rodríguez Ventura.



Gestión del Pastoreo y de Parques Rurales/M^a Pastora Flores Mengual.
Calidad de los Productos y Alimentación del Ovino y Caprino/Miriam Rodríguez Ventura.

2. ECOMASST (Economía del Medio Ambiente, Salud, Sector Público y Turismo)

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Análisis Económico Aplicado.

Coordinador del grupo: Carmelo Javier León González.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable.

Economía del Medio Ambiente y de la Acuicultura/Juan Hernández Guerra.

Economía de la Salud y del Sector Público/José Luis Quevedo García.

Turismo y Desarrollo Sostenible/Matías González Hernández.

3. Empresa y Turismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Derecho Público.

Coordinadora del grupo: María del Pino Rodríguez González.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable.

Empresa y Turismo. Especial relevancia a las empresas turísticas y las actividades turísticas/Inmaculada González Cabrera.

Turismo. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (TOTMA)/M^a del Pino Rodríguez González.

4. Geografía Física y Medio Ambiente

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Geografía.

Coordinadora del grupo: M^a Emma Pérez-Chacón Espino.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable.

Estudios básicos del medio natural y del paisaje, y de las alteraciones inducidas por los cambios de uso del suelo/M^a Emma Pérez-Chacón Espino.

Estudio integrado del paisaje y planificación territorial/M^a Emma Pérez-Chacón Espino.

5. Grupo de Biodiversidad y Gestión Ambiental

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Biología.

Coordinador del grupo: Ricardo Jesús Haroun Tabraue.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable.

Sistemática y Ecología de plantas marinas/María Ascensión Viera Rodríguez.

Conservación de la Biodiversidad/Luis Felipe López Jurado.

Gestión de recursos biológicos del litoral/Ricardo Jesús Haroun Tabraue.

Contaminación del medio litoral marino/Cayetano Collado Sánchez.

Impactos de las centrales eólicas/María Dolores Gelado Caballero.

Establecimiento de nuevos métodos analíticos luminiscentes en presencia de sistemas micelares para la determinación de compuestos orgánicos de interés medioambiental/José Juan Santana Rodríguez.

Desarrollo y automatización de nuevas metodologías analíticas para la extracción, preconcentración y determinación de compuestos orgánicos de interés medioambiental y toxicológico, mediante el uso de sistemas moleculares organizados/José Juan Santana Rodríguez.

6. Historia del Arte, Patrimonio Cultural y Restauración de Obras Artísticas

Centro: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Arte, Ciudad y Territorio.

Coordinador del grupo: Antonio Sebastián Hernández Gutiérrez.

Líneas de investigación: Denominación/Responsable

Patrimonio cultural/Antonio Sebastián Hernández Gutiérrez.

Historia del Arte/M^a de los Reyes Hernández Socorro.

15.1.4. BREVE EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y/O VIGILANCIA PREVISTAS

Entre las principales tareas de investigación y estudio programadas hay que mencionar las contempladas en el Plan Forestal de Canarias, cuyas principales líneas de investigación previstas son las siguientes:

Genética forestal

- Ensayos de procedencia.
- Ensayos de progenie.
- Plan de rescate genético de especies arbóreas.
- Mejora genética de árboles frutales forestales.

Replantaciones

- Recolección y tratamiento de semillas.
- Producción de plantas de calidad en contenedor.
- Micorrización.
- Replantaciones por grupos o bosquetes monoespecíficos.
- Reforestación de zonas subdesérticas y/o erosionadas.
- Seguimiento de las replantaciones.



El Plan Forestal de Canarias contempla distintas líneas de investigación.

Silvicultura y aprovechamientos

- Dinámica silvícola de ecosistemas forestales insulares.
- Tablas y modelos de gestión (producción) de los pinos canario e insigne.
- Silvicultura de masas mixtas.
- Transformación de masas por cambio de especie.
- Tratamientos silvícolas de mejora.
- Conversión de masas de monte bajo.

Ordenación de aprovechamientos forestales.

Utilización de residuos forestales.

Defensa del monte

Control de plagas y enfermedades.

Prevención de incendios.

Seguimiento del impacto de incendios forestales.

Problemática medioambiental

Lucha contra la erosión y desertización.

Efectos del cambio climático sobre las especies vegetales.

Ciclo hidrológico y estrategias hídricas.

Otros campos

Economía forestal.

Mecanización y ergonomía forestal.

Aplicación y usos de la madera de especies canarias.

En el desarrollo de las líneas propuestas, el Plan Forestal contempla las siguientes actuaciones:

Genética forestal

Implantación de una red de parcelas de ensayo para el estudio de variación genética del pino canario. El objetivo de esta red de parcelas es determinar los patrones de variación genética del pino canario, mediante la comparación de plantas procedentes de poblaciones distintas y bajo las mismas condiciones climáticas (ensayos de procedencia).



Masas de *Pinus canariensis*.

Plan de rescate genético para las especies autóctonas de gran valor forestal. El problema de estas especies forestales no radica tanto en su inminente peligro de extinción, sino más bien en la continua reducción de su área de distribución natural hasta el punto de aparecer problemas derivados de endogamia y carecer de material de reproducción de fácil obtención. Para ello, se propone la instalación de los debidos huertos semilleros, que en Gran Canaria concretamente consistirían en un huerto semillero de sabina en el sur de la isla, y otro huerto semillero de especies de monte verde en el Norte.

Plan de mejora genética de especies frutales forestales. Especies como el almendro, el castaño, el nogal, la higuera, el algarrobo o el moral gozan de una gran aceptación en el medio rural ya que, además de cumplir funciones ecológicas, tienen diferentes usos sociales.

Selvicultura y aprovechamientos

Elaboración de una red de muestreo con parcelas experimentales permanentes. En estas parcelas tendrá lugar una recogida periódica de datos ecológicos y dasométricos durante los 30 años de vigencia del Plan.

Implantación de una red experimental de parcelas en los distintos ecosistemas forestales, cuyo objetivo consiste en fomentar la formación de masas mixtas a través de regeneración natural o artificial, así como mediante tratamientos selvícolas complementarios.

Ampliación de una red experimental de parcelas de claras de pinos canario e insigne. Con la realización de un programa de claras se pretenden conocer los criterios selvícolas, ecológicos y socioeconómicos que deben regir dichos tratamientos. Se trata, pues, de determinar la densidad óptima de las masas en función de alturas y diámetros, el régimen de claras y de transformación de masas más idóneo, la respuesta de la masa o los rendimientos económicos de los distintos trabajos selvícolas, entre otros.

Estudio sobre los caracteres culturales de las especies forestales.

Estudio sobre las posibilidades de utilización de los residuos forestales en otros sectores socioeconómicos canarios, en el marco actual de una política de concienciación ambiental, de escasez de recursos naturales y de sostenibilidad.



La reutilización de los residuos forestales es uno de los objetivos.

Defensa del monte

Estudio sobre las plagas y enfermedades presentes en Canarias, posibles amenazas con la introducción de nuevas especies, así como los métodos de lucha más convenientes.

Estudio sobre el grado de inflamabilidad/combustibilidad de las especies forestales. Atendiendo a la importancia que cobran los incendios forestales en Canarias, se requiere tal estudio para la silvicultura preventiva.

Continuación del estudio acerca del **impacto de los incendios sobre la vegetación, fauna, suelos y régimen hídrico.**



Los incendios en Canarias cobran especial relevancia.

Problemática medioambiental

Estudio sobre pérdidas de suelo. Se establecerán parcelas permanentes con el fin de conocer el alcance real de la erosión en determinados lugares de la isla.

Investigación de técnicas de retención de suelo. Se utilizará una cuenca hidrológica como marco de actuación.

Estudio acerca de los **efectos del aumento de la temperatura sobre las especies vegetales.** La contaminación atmosférica ha contribuido a un aumento global de la temperatura que influye en los ecosistemas forestales. Este estudio deberá reconocer las posibles repercusiones de la contaminación ambiental sobre los ecosistemas y especies forestales, así como indicar las medidas selvícolas más aconsejables a adoptar.

Estudio sobre los **métodos más adecuados para la captación de precipitación horizontal**, medición de volúmenes y empleo de materiales.

15.1.5. NÚMERO ESTIMADO DE CIENTÍFICOS NACIONALES QUE PARTICIPAN EN LAS INVESTIGACIONES EN LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

No puede cuantificarse el número exacto de científicos presentes en la Reserva ya que, en la actualidad, no existe aún un plan estructurado de investigación

sobre los diferentes aspectos de la misma. Sin embargo, sí existe un número muy elevado de ellos desarrollando planes de investigación en el territorio de la Reserva; proceden de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de otras universidades vecinas como la de La Laguna u otras nacionales que desarrollan aquí sus trabajos. Destacable es el programa de investigación de flora y vegetación realizado por el Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” del Cabildo de Gran Canaria. También hay que mencionar al personal del Instituto de Ciencias Marinas cuyos investigadores han desarrollado múltiples trabajos en el espacio marino de la Reserva. Con la creación de la futura Reserva de la Biosfera se creará una base de datos de todo el personal investigador que realice trabajos en ella.

15.1.6. NÚMERO ESTIMADO DE CIENTÍFICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN LAS INVESTIGACIONES EN LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

En cuanto al número de científicos extranjeros que desarrollan sus trabajos de investigación en la Reserva, se establece la misma situación que en el caso anterior, pero es habitual desde hace años su colaboración, en especial en el campo botánico y forestal.

15.1.7. NÚMERO ESTIMADO DE TESIS Y DOCTORADOS PREPARADOS CADA AÑO SOBRE LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

Son numerosos los doctorados y tesis que se han realizado sobre el espacio de la Reserva de la Biosfera. Respecto al medio terrestre, estos trabajos giran en torno a la formación del paisaje; en cuanto al medio marino, se tratan aspectos relacionados con las corrientes, la generación de giros ciclónicos y anticiclónicos, así como con el aumento de biomasa existente en la zona.



15.1.8. NÚMERO ESTIMADO DE ESTACIONES DE INVESTIGACIÓN EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA PROPUESTA

Las estaciones de investigación se han establecido fuera del territorio de la Reserva, aunque muchos de los trabajos que se desarrollan en ellas hacen referencia a distintos aspectos de las zonas que se incluyen en dicho territorio.

15.1.9. NÚMERO ESTIMADO DE ESTACIONES DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA PROPUESTA

Instituto de Ciencias Marinas. Las funciones del ICCM podrían resumirse en las siguientes líneas básicas de actuación:

- Ejercer las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en investigación relativa a los recursos marinos, abordando todas aquellas temáticas relacionadas con la acuicultura, la biología pesquera, el medio litoral, la oceanografía y los recursos pesqueros.
- Acometer proyectos en el ámbito de I+DT+i, medio ambiente, desarrollo regional y cooperación internacional, identificando las fuentes de financiación disponibles a nivel regional, nacional y europeo que garanticen el equilibrio económico-financiero del centro.
- Actuar como plataforma horizontal de investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo a cohesionar las líneas de trabajo relacionadas con el mar que llevan a cabo los distintos agentes implicados y tratando de fortalecer las relaciones del ICCM con las empresas del sector como fórmula para lograr la aplicación de la investigación que se desarrolla en el centro y para obtener un retorno económico de la misma.
- Contribuir a la educación medioambiental y a la concienciación sobre la preservación del medio, divulgando y promocionando los logros obtenidos por los distintos grupos de investigación a través de una estrategia de

comunicación que garantice una mayor presencia del ICCM en los medios de mayor impacto.

- Promover la cooperación entre el ICCM y otras entidades de ámbito regional, nacional e internacional a través de la firma de convenios de colaboración, la participación y/o liderazgo de proyectos de investigación así como de la organización de eventos (conferencias, seminarios, etc.) que faciliten la interacción con otros grupos de investigación o con expertos en áreas de interés.

En la isla de Gran Canaria destaca el centro de investigación permanente del **Jardín Canario Viera y Clavijo**. Este centro es uno de los más importantes de España en el campo botánico, destacando por las investigaciones orientadas a la recuperación y conservación del material genético de la flora macaronésica. Cuenta con publicaciones anuales, que son el principal medio de divulgación e intercambio en esta disciplina.

Vivero experimental de Laurisilva. La Finca de Osorio, perteneciente al Cabildo de Gran Canaria y situada en el municipio de Teror, está llevando a cabo el desarrollo de técnicas de reproducción de especies de laurisilva canaria con el propósito de suministrar ejemplares destinados a los programas de repoblación que se están ejecutando en la actualidad en diferentes lugares de la isla.



Formación típica de laurisilva.

Granja experimental del Cabildo de Gran Canaria. Este centro, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria, centra su actividad en la experimentación de nuevas técnicas de cultivo y en el desarrollo de distintas variedades adaptadas a las peculiaridades del medio canario. Asimismo, la Granja presta un servicio de extensión agraria, así como de divulgación, promoción y formación en dichas técnicas. Uno de sus mayores logros ha sido la generalización de los sistemas de riego localizado por goteo y la formación en materia de hidroponía y aeroponía. También se realizan investigaciones en nuevas técnicas de agricultura ecológica.

Cada año, durante el mes de mayo, en las instalaciones de la Granja se celebra una importante feria de ganadería y muestra de productos autóctonos derivados de esta, como el queso y la miel, en la que participan todos los municipios de la isla y se organizan visitas escolares.

15.1.10. PARCELAS SOMETIDAS A VIGILANCIA PERMANENTE

Existe una serie de parcelas sometidas a vigilancia permanente para el análisis del estado sanitario de los bosques dentro del Inventario Forestal Nacional que cuenta con 9 parcelas. En las mismas se analiza el estado del suelo, la composición química de las hojas y la evolución del estado de la copa a gran escala. Su finalidad es analizar el estado sanitario. Los análisis se realizan conforme a la metodología establecida por el propio Inventario.

Parcelas permanentes de seguimiento forestal

Monte	Tipo	Nº Parcelas	Superficie
Tamadaba	Pinar natural	2	2.500m ²
El Pinar	Pinar repoblado aclarado	2	2.500m ²
Las Mesas	Pinar insigne anillado	2	2.500m ²
Caldera de Bandama	Termófilo	1	2.500m ²
Barranco de los Cernicalos	Termófilo	1	2.500m ²
La Aldea de San Nicolás	Termófilo	1	2.500m ²

15.1.11. MEDIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA(S) ESTACIÓN(ES) DE INVESTIGACIÓN

Los medios de investigación se centran en las diferentes estaciones meteorológicas situadas en el territorio de la Reserva, dotadas con pluviómetro y termómetro; por su parte, las medidas anemométricas se obtienen de algunas de estas estaciones.

Fuera de las zonas que integran la Reserva, se cuenta con los medios que dispone el Jardín Canario. Este centro posee, además de los viveros, un completo banco de semillas y un sistema de laboratorio perfectamente dotado que incluye microscopía electrónica. Por su parte, la Granja del Cabildo cuenta con multitud de parcelas experimentales y todos los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo los procesos de selección genética.

15.1.12. OTRAS INSTALACIONES

De manera eventual, se utilizan las instalaciones de las Aulas de la Naturaleza y de los albergues situados en el territorio de la Reserva de Biosfera propuesta para acoger a grupos de estudio e investigación.

15.1.13. ¿TIENE LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA UNA CONEXIÓN A INTERNET?

En la actualidad, aún no se ha creado un acceso a Internet específico para la Reserva. Sin embargo, mientras se construye la página web que será el portal principal de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en Internet, se ha habilitado una dirección de correo electrónico donde poder atender la solicitud e intercambio de información relativa a la Reserva:

reservadelabiosfera@grancanaria.com

Toda la información relativa a valores naturales o culturales, estudios, planes de protección, zonas y especies protegidas se encuentra en las siguientes páginas web:

- Cabildo de Gran Canaria: <http://www.grancanaria.com>
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/cmayot/>



Imagen de la página inicial del Cabildo de Gran Canaria en Internet.



Imagen de la cabecera de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

En la página del Gobierno de Canarias se puede encontrar información sobre las Reservas de la Biosfera existentes en el Archipiélago. En dicha página se incluirá información sobre la futura Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

15.2. EDUCACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO AL RESPECTO

La población de la Reserva se beneficia también del desarrollo de las diferentes actividades y campañas de educación ambiental promovidas desde el Cabildo de Gran Canaria.

Plan de Embellecimiento de Gran Canaria, cuyos programas pretenden involucrar a todos los habitantes de la isla en la recuperación de espacios paisajísticos mediante actuaciones en toda la isla, incluyendo también las zonas de la propuesta Reserva de la Biosfera.



Logotipo del Plan de Embellecimiento de Gran Canaria.

Entre las actividades del Plan de Embellecimiento de Gran Canaria hay que destacar las siguientes:

A) Eje del voluntariado

El voluntariado juega un papel fundamental dentro del Plan, favoreciendo la participación libre de los ciudadanos y ciudadanas de Gran Canaria en la realización de las diferentes tareas programadas (limpieza, reforestación, labores de pintura, etcétera), siempre con el objetivo de incentivar cambios de

actitud en la población y fomentar una nueva forma de entender la convivencia entre los ciudadanos y el paisaje grancanario.

B) Campañas de concienciación ambiental

Las diferentes campañas de concienciación realizadas han pretendido ser lo suficientemente atractivas y con planteamientos innovadores como para atraer la atención de todos los sectores de la población e, incluso, de aquellas personas que nos visitan, haciéndoles comprender la necesidad de que el único camino posible hacia el futuro es el de la sostenibilidad.

En el año 2004 se diseñó una exposición denominada “Especies invasoras del medio natural de Gran Canaria”, en la que se mostraban siete tipos de residuos (coche, moto, electrodomésticos, envases, colillas, cartuchos de caza y escombros), recogidos de barrancos, playas, bosques, etc., como si de especies vegetales invasoras se tratasen y que recorrió prácticamente todo el territorio insular.



“Envacia reciclabilis”.



“Motophorbia ruidosa”.

Utilizando la exposición como recurso didáctico, se llevaron a cabo dos tipos de actividades en las que participaron unos 3.000 escolares de Educación Primaria y Secundaria: en los períodos escolares no lectivos, se realizaron actividades formativas de carácter más lúdico, como la denominada “Talleres de Elaboración de Juguetes con Material Reciclado”; en los períodos escolares lectivos, las actividades tuvieron un carácter más formal desarrollándose en ellas los objetivos y contenidos definidos en la unidad didáctica denominada “Los residuos y su impacto en el medio ambiente”.



Actividades de Educación Ambiental: “Los residuos y su impacto”.

C) Las Ecoescuelas (Agendas 21 Escolares)

Si la Escuela quiere responder a las necesidades sociales y ambientales actuales, tiene que estar más abierta al entorno, dotar de conocimientos y capacidades para la comprensión e intervención en el medio y promover actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental del mismo.

La sociedad entera, y también el sistema educativo, tiene que hacer un esfuerzo para progresar hacia los ideales de paz, justicia social y sostenibilidad.



En este camino, las Agendas 21 Escolares son los mejores instrumentos para lograr estos objetivos a través de los foros de participación, mejorando la formación de los jóvenes.

Los objetivos básicos que se plantea la Agenda 21 Escolar son:

- Establecer una estructura de toma de decisiones que afecta a la calidad ambiental del centro y del municipio.
- Llegar a acuerdos para empezar a vivir de forma más sostenible en el centro y en el municipio.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre todos los agentes de la comunidad educativa.
- Participar en la Agenda 21 Local e integrarse en el entorno social y territorial.
- Identificar, analizar y proponer alternativas sobre cuestiones ambientales y sociales del centro y del entorno, comunicarlo en los foros, y poner en marcha procesos para la utilización sostenible del entorno.
- Habituarse a los alumn@s a participar, cooperar, tomar decisiones e implicarse en los asuntos que afectan a la calidad ambiental de su centro y su municipio.
- Hacer del centro educativo un ejemplo de práctica responsable y respetuosa con el medio ambiente.
- Adecuar el currículo para dar respuesta a las exigencias que comporta el desarrollo sostenible.

D) Formación ambiental a diferentes colectivos sociales e instituciones oficiales

El Cabildo de Gran Canaria contribuye a formar, desde el punto de vista medioambiental, a los diferentes sectores de la población grancanaria, mejorando así su conocimiento sobre los valores naturales de la isla. En este sentido, y desde hace años, existe una colaboración con aquellos colectivos cuya actividad se desarrolla en contacto directo con el medio natural de Gran Canaria: Asociaciones de Senderistas, Federación Canaria de Montañismo, Cruz Roja y Ejército de Tierra.



Jornadas teóricas del I Seminario sobre “Conocimiento del Medio Natural de Gran Canaria”.

E) Asesoramiento, información y formación a las asociaciones empresariales en materia de Gestión medioambiental

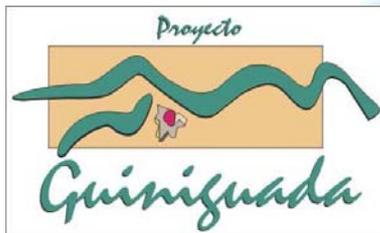
El Proyecto Guiniguada

En 1996 comenzó la andadura del Proyecto Guiniguada como Proyecto Piloto Urbano de la Unión Europea. Esta iniciativa, “La estrategia del Parque en la rehabilitación del Paraíso”, planteó la rehabilitación de uno de los rincones más

bellos pero también más antropizados de Gran Canaria, para que todos los grancanarios volvieran la mirada hacia uno de los barrancos más importantes de la isla, tanto por sus valores ambientales como etnográficos, arqueológicos, arquitectónicos y paisajísticos.

Coincidiendo con la finalización del Proyecto Piloto Urbano, en junio de 2001, la aprobación de la nueva Ley de Ordenación del Territorio abrió un camino que ha permitido dar continuidad a la tarea de “Revivir el Paisaje” del Guiniguada. Desde ese momento, el Cabildo de Gran Canaria ha apostado por generar las sinergias necesarias con todas las instituciones que desarrollan actividades de Educación Ambiental en el ámbito del Barranco Guiniguada (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), para convertirlo en el “GRAN MUSEO NATURAL” que necesita Gran Canaria.

Múltiples son las actividades de Educación Ambiental que se realizan en el seno de esta “Aula Abierta a la Naturaleza”.



Logotipo del Proyecto Guiniguada.



Vista parcial del Barranco Guiniguada.

Centro de Visitantes e Interpretación del Pambaso

A partir de enero de 2005, la desembocadura del barranco será el lugar donde comiencen o terminen los senderos guiados que en la actualidad se realizan a través del Barranco Guiniguada.



El Centro de Interpretación del Pambaso está preparado para la difusión de los diferentes valores del Barranco Guinguada (geología-geomorfología, flora y fauna, usos del territorio), así como la finca de plátanos anexa al mismo.

Senderos guiados por el Guinguada, donde se explica “in situ” la historia geológica del barranco.

Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo

En el Jardín Botánico Canario Viera y Clavijo se plantean dos objetivos prioritarios:

- La conservación del acervo genético de los endemismos vegetales canarios y macaronésicos.
- La divulgación de las características de los pisos de vegetación presentes en el archipiélago canario, cinco de los cuales están representados en el mismo: halófilo-costero, cardonal-tabaibal, bosque termófilo, laurisilva y pinar.

Dentro de este Plan, también se ha instituido el “Día del senderista responsable” que consiste en la realización de diversos recorridos a pie por caminos tradicionales (caminos reales) y otro tipo de senderos, recogiendo los residuos que se puedan encontrar abandonados en lugares de difícil acceso.

El Programa Leader también ha desarrollado en los últimos años diversas acciones de educación y sensibilización, y está prevista una capacitación y formación de la población local en lo relativo al manejo y gestión de los recursos naturales de la comarca. Igualmente, la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC) está ejecutando estas acciones en el marco del Programa Leader Plus, en marcha hasta 2006.

Entre las acciones desarrolladas se pueden citar:

- Jornadas sobre los Nuevos Retos del Medio Rural, 1998.
- RURALIA, Primera Muestra sobre Desarrollo Rural, 2000.
- Jornada sobre el Futuro del Desarrollo Rural en Gran Canaria, 2001.
- Edición de vídeos sobre oficios perdidos (albarderos, latoneros, cestería y cuchilleros), 1999.
- Edición de vídeos “Mirando por Gran Canaria”, 1999.
- Edición de la Revista “La voz de medianías y cumbres de Gran Canaria” (1998-2001).
- Encuentro con carboneros, 1999-2000.
- Creación de material didáctico ambiental, 2001.
- Guía de Usos del Suelo Rústico y Espacios Naturales, 2001.
- Árboles singulares de Gran Canaria y otras singularidades naturales, 2001.
- Jornadas de Agricultura y Agua, 1999.
- Jornadas de Agricultura Ecológica, 1999.
- Guía de Yacimientos Arqueológicos de Gran Canaria, 2001.
- Otros.

15.3. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

En el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader se han desarrollado actividades de formación y capacitación de la población local, que recibirán un nuevo impulso en el Leader Plus que gestiona la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC) en el período 2000/2006.

Además, existe en Gran Canaria un servicio especializado para la formación y orientación laboral en las islas, el Servicio Canario de Empleo, organismo del Gobierno Autónomo que tiene entre sus responsabilidades mejorar la cualificación profesional de la población, especialmente de colectivos con dificultades especiales de inserción, aunque sus acciones también se dirigen a personas ocupadas, con el objeto de favorecer el reciclaje profesional y la

adaptación permanente a los cambios que introducen las nuevas tecnologías o la sociedad del conocimiento.

Algunos de los programas que sirven para alcanzar estos objetivos son el de Formación Profesional Ocupacional, las Escuelas Taller, las Casas de Oficio y los Talleres de Empleo.

También existe una emisora cultural, Radio ECCA, que atiende a todos los niveles educativos no universitarios de enseñanzas regladas y otras necesidades de formación no regladas. Gracias a su red de centros de apoyo, esta emisora ha tenido un impacto fundamental en el entorno rural como el que encontramos en la propuesta Reserva de Biosfera.

15.4. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL A LA RED MUNDIAL DE RESERVAS DE BIOSFERA

La Reserva se integrará plenamente en el programa de las Reservas de la Biosfera de la Unesco, estableciéndose cauces de colaboración con el Comité MAB en España y con el resto de Reservas de Biosfera ya declaradas, especialmente con aquellas que sean afines en cuanto a modelos de innovación para el desarrollo rural o la revitalización del patrimonio rural, aunque la colaboración podrá extenderse a todos los ámbitos de actuación y funciones propias de las Reservas de Biosfera.

Se establecerá una cooperación específica en el ámbito de los sistemas insulares, la estrategias adaptativas al medio natural, el patrimonio cultural y a los paisajes volcánicos -ya que estos son los rasgos más destacables de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria-, con otras Reservas de la Biosfera que compartan valores similares, además de una estrecha relación con las Reservas de la región Macaronésica, en concreto con la Red ya existente para el Atlántico Este donde participan Canarias, Azores y Madeira, Cabo Verde, Marruecos, Senegal y Mauritania.



Además se está planteando crear un marco canario de Reservas de la Biosfera que favorezca la organización de una constelación archipiélagica de reservas.

Además, el Cabildo de Gran Canaria muestra su disposición para crear un Centro de Visitantes y Observación de la Reserva, que será un lugar de divulgación e intercambio con los visitantes y con las administraciones.

16. USOS Y ACTIVIDADES

16.1. ZONAS NÚCLEO

16.1.1. USOS O ACTIVIDADES EN LAS ZONAS NÚCLEO

En las zonas núcleo apenas se desarrollan actividades humanas en la actualidad, salvo pequeños aprovechamientos de pastoreo extensivo tradicional y actividad didáctica.

En la Reserva Natural Integral de Inagua existe un Aula de la Naturaleza que funciona regularmente recibiendo visitas colectivas de escolares en actividades programadas de interpretación del paisaje natural de Inagua. Habitualmente, estas tienen una duración de 2 ó 3 días.

La Reserva Natural Especial de Güigüí no cuenta con instalaciones ni acceso para vehículos de ninguna clase; las actividades se reducen a la vigilancia por parte del servicio de Agentes de Medio Ambiente y esporádicas visitas de escolares en el día autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Aguas del Cabildo de Gran Canaria.

En resumen, podemos afirmar que el principal uso de las zonas núcleo es la conservación de los recursos naturales y, puntualmente, la actividad didáctica y científica.

16.1.2. EVENTUALES EFECTOS NEGATIVOS EN LAS ZONAS NÚCLEO DE LOS USOS O ACTIVIDADES EXISTENTES EN ELLAS O FUERA DE ELLAS

Las prácticas realizadas en las zonas núcleo no tienen efectos negativos, si bien en las zonas forestales (Inagua) siempre existe el riesgo de incendios que, originados en el exterior, pudieran amenazar ocasionalmente dichas zonas núcleo al propagarse accidentalmente hacia las mismas.

16.2. ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

16.2.1. USOS DE LA TIERRA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

En estas zonas, los usos son eminentemente forestales, aunque también se practican usos agrarios tradicionales compatibles con los objetivos de conservación, básicamente en el entorno de los núcleos de población de pequeña entidad que existen en el interior de estas zonas.



Los usos en estas zonas son eminentemente forestales.

También se desarrolla alguna actividad turística y de educación en la naturaleza a través de la red de senderos, fundamentalmente de los caminos reales de Gran Canaria, o de las diferentes instalaciones recreativas existentes en los distintos espacios naturales protegidos incluidos en estas zonas.

Las actividades residenciales se localizan en los núcleos de población tradicionales y en relación directa con la ubicación de los recursos agropecuarios.

16.2.2. EVENTUALES EFECTOS NEGATIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO EN LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE LOS USOS O ACTIVIDADES EXISTENTES EN ELLAS

Los trabajos forestales realizados en el entorno de los roquedos pudieran afectar ocasionalmente a las colonias de aves rupícolas. Por ello, esta actividad se evita habitualmente durante las épocas de nidificación y cría.

Las actividades recreativas encierran algunos riesgos, que son minimizados gracias al sistema de mantenimiento y vigilancia establecido en las zonas correspondientes por el servicio de Áreas Recreativas del Cabildo de Gran Canaria.

16.3. ZONAS DE TRANSICIÓN

16.3.1. USOS DE LA TIERRA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES EN LAS ZONAS DE TRANSICIÓN

Las zonas de transición situadas a mayor altitud corresponden a terrenos ocupados por bosque y matorrales donde hay una cierta intervención humana forestal y ganadera.

En algunos de los núcleos de población, o en sus proximidades, se desarrolla una escasa actividad agrícola y turística de baja intensidad. Se trata fundamentalmente de actividades de turismo rural y senderismo.

En estas zonas se localiza la mayor parte de la actividad agraria y los usos complementarios que estructuran la economía local, entre ellos los servicios de toda índole y la actividad comercial de abastecimiento



Una de las actividades que se realiza en esta zona es la agraria.

En la zona costera y marina, los usos tradicionales pesqueros son los únicos existentes ya que la configuración de esta parte de la costa, con acantilados verticales, la hace prácticamente inviable para otros usos.

16.3.2. EVENTUALES EFECTOS NEGATIVOS DE LOS USOS O LAS ACTIVIDADES EN LAS ZONAS DE TRANSICIÓN

El modelo turístico diseñado para estas comarcas, que se concentra básicamente en las zonas de transición y, en ocasiones, en zonas de amortiguación, es de bajo impacto y contribuirá a revitalizar la vida rural y a recuperar el patrimonio cultural.

17. ASPECTOS INSTITUCIONALES

17.1. ESTADO, PROVINCIA, REGIÓN U OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Estado: España

Comunidad Autónoma: Canarias

Cabildo: Gran Canaria



17.2. UNIDADES QUE CONSTITUYEN LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

En la Reserva se pueden distinguir tres zonas o “ambientes” terrestres más o menos diferenciados si nos atenemos fundamentalmente a la influencia que el clima tiene en dicha diferenciación, que se manifiesta sobre todo en el tipo de vegetación:

Ambientes árido y semiárido del Sur y Oeste, que se extenderían básicamente por los municipios de San Bartolomé de Trajana, Morán y La Aldea de San Nicolás ya que, prácticamente, la totalidad de su territorio responde a este ambiente. En dicha zona se integran los espacios naturales de Tauro, Pilancones, la zona oeste del Parque Rural de El Nublo y la Reserva Natural Especial de Güigüí.

Ambientes subhúmedo del Oeste y húmedo de cumbre, que se extienden fundamentalmente por la zona más interior de la isla (Artenara y Tejeda básicamente, aunque también por el norte de Mogán y San Bartolomé de Tirajana), así como por la situada a mayor altitud, ocupando el centro y este del Parque Rural de El Nublo en el que se incluye la Reserva Integral de Inagua, una de las zonas núcleo de la Reserva.

Ambiente húmedo de medianías y de transición, que se extiende por el borde norte de la Reserva de Biosfera propuesta (norte de Artenara y Agaete), y que ocupa la menor superficie de la misma, siendo el norte del Parque Natural de Tamadaba su zona representativa.

Habría que añadir la zona marina, cuya protección está amparada en la Red Natura 2000 de la Unión Europea como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), donde se practican actividades pesqueras tradicionales.

17.3. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO Y, SEGÚN PROCEDA, DE LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

17.3.1. ZONAS NÚCLEO

Las zonas núcleo están constituidas por los Espacios Naturales Protegidos de la Reserva Natural Especial de Güigüí y de la Reserva Natural Integral de Inagua. Además, están amparadas por la protección que otorga la Ley de Espacios Naturales Protegidos y la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el



Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias).

En esta Red de Espacios Naturales, se establece la zonificación en función de sus usos y requerimientos de la conservación de hábitats y especies, así como del mantenimiento del paisaje y usos tradicionales, según la siguiente categorización:

Zonas de exclusión o de acceso prohibido. Constituidas por aquellas superficies con mayor calidad biológica o que contenga en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso será regulado atendiendo a los fines científicos o de conservación.

Zonas de uso restringido. Constituidas por aquella superficie con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

Zonas de uso moderado. Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.

Zonas de usos tradicionales. Constituidas por aquellas superficies donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con la conservación.

Zonas de uso general. Constituidas por aquellas superficies que, por su menor calidad relativa dentro del Espacio Natural Protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural.

Zonas de uso especial. Su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.

Asimismo, se encuentran protegidas por la Directiva de la Comunidad Europea 92/43 de Protección de los Hábitats Naturales, al ser este territorio Lugar de Importancia Comunitaria.



Vista de El Roque Nublo, al fondo, y el Roque Bentayga en primer término.

La legislación adicional de protección para las zonas forestales seleccionadas como zona núcleo está constituida por la legislación forestal (Ley de Montes de 1957 del Estado español).

La principal reglamentación que afecta a los usos del suelo y del territorio en general de estas zonas son los instrumentos de ordenación de los diferentes espacios naturales, cuyo estado de tramitación es el siguiente:

PARTE II: DESCRIPCIÓN

- Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüí, aprobado definitivamente. 2004/59, de 25 de marzo.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de El Nublo, aprobado definitivamente. 2002/160, de 2 de diciembre. Incluye en su territorio los espacios del Monumento Natural del Roque Nublo y la Reserva Natural Integral de Inagua.
- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua, aprobación inicial (BOC nº 112, 11-06-04).

La zonificación que realizan dichos instrumentos dentro de los espacios naturales protegidos es la que determina la intensidad de usos del territorio. La mayor parte de las zonas núcleo está considerada como “zona de exclusión o de acceso prohibido”, en la que el acceso está regulado atendiendo a fines científicos o de conservación, o como “zonas de uso restringido” en la que únicamente podrá admitirse la práctica de senderismo en determinadas zonas.

ZONA NÚCLEO	
RESERVA NATURAL INTEGRAL DE INAGUA	
REGIMEN DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTO DE GESTIÓN	VALORES NATURALES
<p>En 2004 se produjo la aprobación inicial de su Plan de Uso y Gestión.</p> <p>Su zonificación y régimen de usos se encuentran en el PRUG del Nublo.</p> <p>El objeto de su protección es la preservación integral de todos sus elementos bióticos y abióticos, así como de todos los procesos ecológicos naturales.</p> <p>No es compatible la ocupación humana ajena a fines científicos.</p>	<p>Comprende 3.920,3 Ha en los términos municipales de Tejeda, Mogán y La Aldea de San Nicolás.</p> <p>Se trata de un espacio ocupado, en su mayoría, por el pinar canario, donde destaca la presencia del pinzón azul (<i>Fringilla teydea polatzeki</i>), una subespecie endémica de Gran Canaria.</p> <p>En cuanto a endemismos vegetales, destaca la presencia de las jarillas endémicas (<i>Helianthemum bystropogophyllum</i>, <i>Helianthemum inaguae</i>).</p>

ZONA NÚCLEO	
RESERVA NATURAL ESPECIAL DE GÜIGÜÍ	
REGIMEN DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTO DE GESTIÓN	VALORES NATURALES
<p>En 2004 se produjo la aprobación de su Plan de Uso y Gestión.</p> <p>El objeto de su protección es la preservación de hábitats singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial, y en la que no es compatible la ocupación humana ajena a fines científicos, educativos y, excepcionalmente, recreativos, o de carácter tradicional.</p>	<p>Comprende 2.920,9 Ha en el término municipal de La Aldea de San Nicolás, y su finalidad de protección es el hábitat rupícola y el paisaje forestal y abrupto de barrancos, así como la flora y fauna endémica y amenazada y la estructura geomorfológica del macizo. Incluye la única población de cedro natural (<i>Juniperus cedrus</i>) de Gran Canaria, combinada con una gran riqueza ambiental.</p>

17.3.2. ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

Las zonas periféricas a las zonas núcleo, las zonas de amortiguación, están igualmente protegidas (como las zonas núcleo) por la Ley de Espacios Naturales y Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, al estar declaradas como Espacios Naturales Protegidos el Parque Rural de El Nublo, el Monumento Natural del Roque Nublo, el Parque Natural de Pilacones y el Parque Natural de Tamadaba.

- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba, aprobado definitivamente. 2003/100, de 27 de mayo.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pilacones, aprobado inicialmente. 2003/65, de 2 de abril.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de El Nublo, aprobado definitivamente. 2002/160, de 2 de diciembre, corrección 24-06-03. Incluye también en su territorio los espacios del Monumento Natural del Roque Nublo y la Reserva Natural Integral de Inagua.
- Normas de Ordenación del Monumento Natural del Roque Nublo, avance. 2003/236, de 3 de diciembre.

La zonificación que realizan dichos instrumentos dentro de los espacios naturales protegidos es la que determina la intensidad de usos del territorio. La mayor parte de las zonas de amortiguación está considerada como “zonas de uso moderado”, coexisten con otras zonas como las “zonas de uso tradicional”, las “zonas de uso general” o las “zonas de uso especial”, descartándose las zonas de exclusión y de uso restringido

Además, gran parte de este territorio está protegido por la legislación forestal (Ley de Montes de 1957 del Estado español) y por la Directiva de la Comunidad Europea 92/43 de Protección de los Hábitats Naturales, al haber sido designado todo el territorio de la Reserva de la Biosfera propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria.

Mención aparte merece la zona marina, que posee una pequeña franja de amortiguación de 200 metros en torno al núcleo de la Reserva Natural Especial de Güigüí y cuya función es proteger y envolver a este núcleo, el cual posee acantilados costeros de verdadera importancia donde se concentra gran cantidad de flora endémica de la Macaronesia, siendo también el refugio de gran número de aves marinas. La zona marina cuenta con regulaciones específicas en lo que se refiere a la protección del dominio público marítimo-terrestre.

Entre estas regulaciones hay que destacar:

Regulaciones en materia pesquera sobre métodos de captura, dimensiones mínimas de las especies y regulaciones de fechas específicas.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Decreto 182, de 21 de diciembre de 2004, (BOC del 7 de enero de 2004)

Ley de Pesca de Canarias (Ley 17/2003, de 10 de abril)

Regulación y régimen de autorizaciones para embarcaciones turísticas de observación de cetáceos.

Decreto 178, de 6 de septiembre de 2000

(BOC nº 133, de 6 de octubre de 2000)



Acantilados costeros situados entre las playas de Veneguera y Tasarte.

17.4. REGLAMENTOS O ACUERDOS SOBRE EL USO DE LA TIERRA APLICABLES A LA ZONA DE TRANSICIÓN

Las zonas de transición están constituidas normalmente fuera de los espacios naturales protegidos como zona periférica de estos y, por lo tanto, no resultan afectados por la regulación de usos de los mismos.

Una parte significativa de estas zonas está ocupada por superficies forestales que están protegidas por la legislación forestal (Ley de Montes de 1957 del Estado español) que resulta de aplicación en lo que se refiere a los diferentes usos forestales.

En cualquier caso, y en defecto de las anteriores para aquellas zonas de transición que no son espacio natural protegido ni tienen la consideración de monte, la normativa reguladora de los usos aplicable con carácter general a todo el territorio insular, se encuentra recogida en:

- Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Ley de Espacios Naturales de Canarias.
- El Plan Insular de Ordenación (aprobado provisionalmente).
- Planes Directores, Rectores y Normas de Conservación de los diferentes Espacios Naturales.
- Planes Generales y Normas Subsidiarias municipales.

Además, para la autorización de determinados usos o actividades que puedan tener un potencial riesgo para el medio ambiente o la salud de las personas rigen los procedimientos establecidos por:

- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.
- Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

Asimismo, en lo que se refiere a la caza como uso de los recursos naturales rige la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias.

La zona marina, además de contar con las regulaciones específicas en lo que se refiere a la protección del dominio público marítimo-terrestre, dispone de otras regulaciones entre las que cabe destacar:

- Regulaciones en materia pesquera sobre métodos de captura, dimensiones mínimas de las especies y regulaciones de fechas específicas.
- Regulación y régimen de autorizaciones para embarcaciones turísticas de observación de cetáceos.

Asimismo, buena parte de la zona marina está protegida por la Directiva de la Comunidad Europea 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres, más conocida como “Directiva Hábitats”, que contempla la protección de los medios naturales y de las especies de fauna y flora mediante la creación de una red europea de espacios protegidos, denominada Red Natura 2000.

La zona ha sido declarada como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), designación que requiere un compromiso por parte de las instituciones para la aplicación de políticas y usos que contemplen la protección de los hábitats y las especies de flora y fauna motivo de la protección.

En el caso del LIC “Franja marina de Mogán”, que abarca desde la Punta del Descojonado hasta la Punta de Maspalomas, es en la actualidad motivo de estudio para la elaboración final de un Plan de Uso y Gestión, proyecto que se está desarrollando a través de un programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B 2000-2006 Azores-Madeira-Canarias.



Punta de Maspalomas (límite del LIC).

17.5. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA EN CADA ZONA

La mayor proporción de los terrenos incluidos en las zonas núcleo, aproximadamente un 55%, se corresponde con terrenos de titularidad pública al pertenecer mayoritariamente a la Comunidad Autónoma o al Cabildo. Sin embargo, existe una gran diferencia entre la zona núcleo de Inagua (92% de titularidad pública) y la de Güigüí (18% de titularidad pública).

En las zonas de amortiguación, la propiedad pública es de aproximadamente un 40%, también en gran parte montes de utilidad pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma o al Cabildo. A ello hay que añadir la zona de dominio público marítimo-terrestre y la zona marina que protege los acantilados de Güigüí.

En la zona de transición hay que distinguir entre la zona terrestre, donde la propiedad es mayoritariamente privada, aproximadamente un 90% frente a un 5% de propiedad pública, y la zona marina. Esta es de dominio público marítimo-terrestre y aguas de jurisdicción estatal.

No está previsto, ni se considera necesario con carácter general, cambio alguno en la distribución actual de la propiedad de la tierra, aunque en los últimos años se han venido adquiriendo parcelas por parte de la Administración con fines de gestión forestal.

17.6. PLAN O POLÍTICA DE ORDENACIÓN Y MECANISMOS DE APLICACIÓN

17.6.1. AÑO EN QUE COMENZÓ LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN O LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA

La regulación general de usos en el territorio de la Reserva deriva de la Ley de Espacios Naturales de Canarias de 1987, año en el que se declaró la mayor parte de los espacios naturales protegidos, aunque posteriormente fueron recalificados mediante la Ley 12/1994.

No obstante, dada la importancia de la superficie forestal en la Reserva hay que mencionar la regulación específica de los montes y sus aprovechamientos que deriva de su catalogación como Montes de Utilidad Pública al amparo de la Ley de Montes de 1957 y de la aplicación de la legislación forestal vigente desde dicha época.

17.6.2. PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL PLAN DE ORDENACIÓN O DE LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA Y MEDIOS DE APLICACIÓN

Tomando como referencia la organización espacial insular existente, los desajustes económicos entre los dos ámbitos insulares, y asumiendo que los recursos fundamentales con los que cuenta el territorio son la localización geográfica, el clima y un espacio natural de extraordinario interés paisajístico, el Plan Insular de Ordenación (PIO/2004) recoge como idea de partida para su modelo territorial un enfoque integrador mediante la mezcla de usos variados, dando especial importancia al medio ambiente.

a) En cuanto al turismo, como sector de actividad sobre el que descansa gran parte de la economía insular, se le da un papel estratégico de primer orden. A este respecto, se entiende que la urbanización masiva resultado de un modelo clásico de turismo de masas, ha derivado en una situación de obsolescencia ante los nuevos cambios del mercado internacional, que obligan a reformular la estructura urbanística de estas áreas. Ante esto, se plantea el crecimiento de una nueva oferta turística basada en parámetros de calidad que no genere impactos negativos sobre el medio natural, asociada a un proceso de renovación y rehabilitación del espacio ya construido.

b) En relación a los recursos naturales, el PIO parte de un planteamiento de intervención muy amplio que incluye objetivos claros en el establecimiento de los regímenes de protección: zonificación, clasificación en función de la diferenciación del valor de cada uno de los espacios, permitiendo establecer diferentes escalas, tanto por su valor paisajístico como por su valor agrícola o ecológico.

c) Frente a los desequilibrios territoriales, este Plan recoge la conveniencia de intervenir en determinados ámbitos insulares para corregir errores y realiza una propuesta de desarrollo para los espacios en peores condiciones: el espacio rural de medianías, cumbres y litoral del Norte. En general, apuesta por la mejora de estos espacios de acuerdo a sus posibilidades y recursos, fomentando como elementos dinamizadores el medio natural y el mantenimiento del sector agrícola.



El PIO pretende fomentar el mantenimiento del sector agrícola.

d) En cuanto al desarrollo local, el PIO defiende la configuración de un sector servicios capaz de mejorar y diversificar el uso residencial, así como la actividad económica. Se propone una intervención que fomente una oferta de ocio y servicios vinculado a los recursos paisajísticos y ambientales, además de incrementar globalmente la dotación de servicios y equipamientos comerciales, así como el apoyo a la actividad empresarial. Se trata, pues, de un modelo territorial caracterizado por una organización de los usos donde la actividad turística sigue siendo el motor dinamizador de la estructura económico-espacial; pero, a su vez, introduce la necesidad de configurar un espacio vinculado al desarrollo rural y al impulso de un sector servicios capaz de generar una nueva apuesta en la ordenación del territorio.

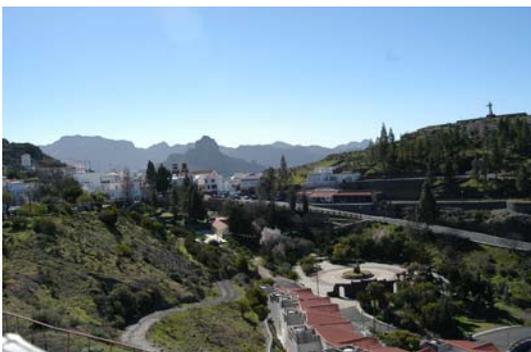
En relación a la protección de los espacios naturales, la estrategia va encaminada a diseñar una propuesta muy potente de ordenación, conservación y utilización de los recursos naturales, lo que permite potenciar una parte muy frágil del territorio como patrimonio natural y como soporte para otras actividades. En este sentido, ha jugado un papel muy importante el momento de acentuada discusión internacional que existe con respecto al modelo de desarrollo sostenible en el tratamiento del espacio, pudiendo afirmar, sin temor a equivocarnos, que la conservación del medio ambiente y del paisaje en sus distintas manifestaciones han constituido el tema estrella de este documento.

Los instrumentos básicos en los que se materializan las disposiciones de regulación de los usos del territorio anteriormente mencionados son:

- Las licencias municipales de actividades y obras, amparadas en su caso en las correspondientes normas urbanísticas del municipio correspondiente.
- Las disposiciones establecidas en la legislación forestal y, en su caso, las autorizaciones de aprovechamiento otorgadas por la Administración competente en materia forestal.

17.6.3. AUTORIDAD DESIGNADA O MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE IMPLEMENTARÁN DICHO PLAN O POLÍTICA

El Cabildo de Gran Canaria es la autoridad competente en la ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la Reserva, de la ordenación territorial a escala insular. Las competencias de ordenación y gestión del territorio a escala municipal residen en los ayuntamientos.



Artenara (casco).

17.6.4. MEDIOS DE APLICACIÓN DEL PLAN O POLÍTICA DE ORDENACIÓN

Los medios de aplicación del Plan Insular de Ordenación y todos sus desarrollos tienen soporte legal en las determinaciones reflejadas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias de 7/2000.

17.6.5. CÓMO Y EN QUÉ MEDIDA LAS COMUNIDADES LOCALES PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN O POLÍTICA DE ORDENACIÓN

Los ayuntamientos son los responsables de la elaboración de los Planes Generales de Ordenación Municipales y de su aplicación, salvo cuando se trate de Espacios Naturales Protegidos o de actividades sectoriales. En estos últimos casos, la competencia reside en las correspondientes Consejerías del Cabildo de Gran Canaria.

17.7. PERSONAL

17.7.1. NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL PERSONAL DE LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

En la actualidad, el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria dispone de una numerosa plantilla (300 trabajadores) a los que se suman otros tantos en virtud de convenios específicos, con técnicos especialistas y operarios que desarrollan su trabajo en el territorio de la propuesta, desde labores de gestión de los Espacios Naturales, aprovechamientos forestales y labores silvícolas; el control del aprovechamiento de la caza y pesca; la prevención, vigilancia y lucha contra los incendios forestales; labores de protección y seguimiento de la fauna y la flora silvestres; educación ambiental; protección civil; y control de los viveros forestales.

Para los meses estivales, el Cabildo de Gran Canaria programa un amplio dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

Todos estos recursos humanos y materiales estarán al servicio de la gestión de la Reserva de la Biosfera. Los técnicos de titulación superior y media pertenecen a diferentes disciplinas científicas relacionadas con el medio ambiente y la gestión de recursos naturales (biólogos, ingenieros, geógrafos, etc.), así como el personal auxiliar necesario.

Finalmente, podría también contabilizarse el equipo del Grupo de Acción Local Leader Plus en la medida en que su trabajo contribuye a impulsar un modelo de desarrollo rural sostenible para la Reserva. Este equipo está formado por cuatro personas con titulación superior (Economía, Geografía e Historia, Arquitectura), un titulado medio (Agricultura), un técnico especialista en industrias lácteas y un auxiliar administrativo.



El Servicio de Medio Ambiente del Cabildo dispone de una numerosa plantilla.

17.8. FUENTE(S) DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO ANUAL

Los recursos financieros procederán básicamente de las siguientes instituciones u organismos:

Cabildo de Gran Canaria. Recursos destinados a la gestión de espacios naturales y especies protegidas, así como los asignados a labores de vigilancia y a la gestión forestal, planes de recuperación de especies amenazadas, tanto animales como vegetales. Una parte relevante de estos recursos están destinados a la investigación y a la educación ambiental.

Programa Leader Plus de la Asociación AIDER-GC. Recursos asignados al fomento de iniciativas de empleo local, artesanía, gastronomía, fomento del turismo rural, recuperación y valorización de los recursos culturales y naturales locales y capacitación entre los más destacables.

Además, podrán aplicarse otros recursos procedentes de los fondos de la Comunidad Autónoma, del Estado y de la Unión Europea para la gestión del territorio como los relativos al fomento de actividades agrícolas y ganaderas compatibles con la protección del medio natural (programas agroambientales), indemnizaciones compensatorias de zonas desfavorecidas y otros que se habiliten a nivel comunitario.

Evolución del presupuesto anual de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria

Presupuesto anual	2003	2004
Gasto en Medio Ambiente	33.909.135 €	36.377.720 €
Gasto por habitante	44,88 €/hab.	48,15 €/hab.

Desglose del presupuesto de Medio Ambiente del año 2004.
Cabildo de Gran Canaria.

Medio Natural (Gestión Forestal, Espacios Naturales, Biodiversidad, Caza y Pesca, Vías Pecuarias, Áreas Recreativas, Incendios forestales, vigilancia, ...).

Gastos de Personal	5.537.561 €
Inversiones Reales	8.033.527 €
Subvenciones a Corporaciones Locales y otras Entidades	402.243 €
Total Medio Natural	13.973.331€

Calidad Ambiental (Gestión de Aguas y Residuos, Educación Ambiental, Calidad del Aire, Evaluación Ambiental, Desarrollo Sostenible, ..., incluyendo presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria).

Gastos de Personal	3.760.701 €
Inversiones Reales	8.443.491 €
Total Calidad Ambiental	12.204.192 €

17.9. AUTORIDAD ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN

17.9.1. DEL CONJUNTO DE LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

Nombre: Consorcio de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Administración a la que esta autoridad rinde informe: el Consorcio deberá elaborar un informe anual a la Consejería de Medio Ambiente y Aguas del Cabildo de Gran Canaria, del que dependerá orgánica y funcionalmente.

17.9.2. DE LA(S) ZONA(S) NÚCLEO

Nombre(s): Consejería de Medio Ambiente y Aguas del Cabildo de Gran Canaria.

Atribuciones legales: competencias en materia de conservación de la naturaleza, espacios naturales, especies protegidas, montes, caza y pesca, en virtud de las siguientes normas:

- Decreto 161/1997, de 11 de julio, por el que se delega en los Cabildos funciones en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de espacios naturales.
- Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos, en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencias compartidas con el Cabildo en:

- Caza
- Aguas
- Ordenación del Territorio y del Litoral
- Espacios Naturales Protegidos

Además, le corresponden las siguientes competencias compartidas con el Estado:

- Montes, aprovechamientos y servicios forestales
- Vías pecuarias y pastos
- Protección del medio ambiente, incluidos los vertidos

17.9.3. DE LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN

Nombre: Cabildo de Gran Canaria (Consejería de Medio Ambiente y Aguas, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural), y los ayuntamientos incluidos en la propuesta.

17.9.4. MECANISMOS DE CONSULTA Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS AUTORIDADES

El mecanismo de consulta y participación previsto consiste en la creación de un órgano de gestión específico de la Reserva de Biosfera en el que estarán representados los agentes sociales, políticos, económicos, sindicales, culturales y las Administraciones Públicas implicadas en el territorio de la Reserva.

Entre los componentes de dicho órgano de gestión deberán figurar al menos los siguientes:

- Cabildo de Gran Canaria.
- Ayuntamientos de los municipios que integran la Reserva.
- Asociación AIDER-GC.
- Gobierno de Canarias.

17.10. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES LOCALES

17.10.1. INDÍQUESE DE QUÉ MODO Y EN QUÉ MEDIDA SE HA ASOCIADO AL PROCESO DE PROPUESTA A LAS COMUNIDADES LOCALES QUE VIVEN DENTRO Y CERCA DE LA RESERVA DE BIOSFERA PROPUESTA

Las comunidades locales participan en el proceso al estar representadas en el órgano responsable de la gestión de la Reserva de la Biosfera, bien mediante sus mancomunidades, sus ayuntamientos o sus asociaciones sectoriales.

Durante el proceso de elaboración se ha explicado y debatido la propuesta con las comunidades locales de los territorios integrados, como fueron foros abiertos con responsables políticos, técnicos de las Administraciones y público en general.

17.10.2. INDÍQUESE DE QUÉ MODO Y EN QUÉ MEDIDA PUEDEN PARTICIPAR LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN O LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA

Por lo que se refiere a la aplicación de los diferentes instrumentos de ordenación de usos, las autoridades locales son las principales responsables mediante la concesión de las oportunas licencias así como, en su caso, la adecuación de las normas urbanísticas municipales a lo dispuesto en los diferentes instrumentos.

Respecto al programa de desarrollo rural Leader Plus, estas participarán en los órganos de gestión, realizando un seguimiento de las actividades de promoción del desarrollo, capacitación, etc., que impulsen dicho programa.

Asimismo, las comunidades locales estarán representadas en el órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera, donde participarán directamente en la preparación de instrumentos de gestión y en su aplicación.